

## Especificación Técnica

# EXÁMENES PARA LA HABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL PERSONAL DE CONDUCCIÓN DE TRENES

Línea Mitre

## 1. Objeto

Contratación del servicio de medicina laboral para la realización de exámenes psicofísicos para el personal de conducción de la Línea Mitre.

## 2. Condiciones y descripción del servicio

Este servicio médico considera que el prestador que se encuentre a cargo de los exámenes Psicofísicos deberá asegurar el cumplimiento de los siguientes puntos:

2.1.- Cantidad de prestaciones acordes a las necesidades requeridas, sin restricciones por carencia de instrumental, reactivos o de recursos humanos del prestador, con indiferencia de la cantidad de exámenes solicitados.

2.2.- Entregas en la sede del Servicio Médico de la Línea Mitre o donde este disponga dentro de las 72 hs de realizado el examen psicofísico, impreso, con firma original (no escaneada) del profesional que lo realiza. Los que no cumplan con el requisito, serán debitados como incumplidos.

2.3.- El examen psicofísico original debe contener la aceptación del trabajador, con el párrafo escrito de puño y letra, de aceptación de estudios de laboratorio tendientes a descartar el consumo de sustancias no permitidas en el ámbito ferroviario.

2.4.- Los estudios radiológicos incluidos deben encontrarse rotulados con tipografía tipo plomo o similar con Nombre y Apellido y número de DNI del examinado.

2.5.- Los estudios psicológicos deben contener como mínimo los parámetros y test requeridos por la C.N.R.T. y la normativa vigente en el ámbito ferroviario.

2.6.- El contratista deberá acreditar documentalmente un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia comprobable en el mercado de la medicina laboral.

2.7.- El prestador deberá contar con servicio de auditoría interna que avale los procesos y los resultados clínicos, psicológicos y de laboratorio con la garantía de calidad requerida con rubrica del Director Médico responsable.

2.8.- Deberá someterse a los procedimientos de auditoría externa que la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, disponga a los fines del examen de instalaciones, recursos humanos y técnicas que se implementen en la realización de los exámenes Psicofísicos.

### 3. Especificaciones Técnicas

**Examen Psicofísico completo para Personal de Conducción:** este implica la realización de los siguientes exámenes/estudios:

- 1- **Declaración Jurada de Salud:** firmada a puño y letra por el conductor de la SOFSE.
- 2- **Examen Clínico.**
- 3- **Oftalmología:** Agudeza visual- Campo visual- Visión cromática (Test De Fansworth).
- 4- **Neurología:** Electroencefalograma y evaluación con informe de especialista.
- 5- **Cardiología:** Electrocardiograma evaluado por especialista
- 6- **Fonoaudiología:** Evaluación de Agudeza Auditiva mediante Audiometría Tonal.
- 7- **Radiología:** Tórax frente, Columna lumbosacra frente/perfil. Con informe de especialista.
- 8- **Laboratorio:**
  - Hemograma completo
  - Glucemia
  - TSH y T4 Libre
  - Uremia
  - Alcoholemia
  - Colesterol total (HDL y LDL)
  - Triglicéridos
  - Ácido Úrico
  - Ionograma
  - Orina completo con sedimento.
  - Determinación de sustancias prohibidas (Cocaína, Marihuana, anfetaminas, Metanfetaminas, Benzodiazepinas, Antipsicóticos, Antirrecurenciales, Hipnóticos)
- 9- **Evaluación de aptitud psíquica:** Según criterios establecidos en el Instructivo Psicológico de CNRT (Acta 2/2009). El mismo, comprende la realización de entrevista, Test de Bender, Test de Toulouse, Cuestionario Desiderativo, dos personas en acción con relato.

4. Consideraciones para la contratación

a) Sistema: se adjudicará globalmente a un único proveedor.

b) Cantidades: son estimadas y podrán variar en función de las necesidades operativas de la Línea de acuerdo a las instrucciones que oportunamente imparta el área requirente.

SOFSE solo abonará los exámenes médicos laborales efectivamente realizados y debidamente certificados, sin que la Contratista tenga nada que reclamar cuando existan diferencias entre las cantidades ofertadas y las efectivamente requeridas y certificadas por SOFSE.

c) Período de contratación: el plazo del contrato se establece en 12 (DOCE) meses desde la aceptación de la orden de compra.

Anexo A

<b>Cantidad Mensual Mitre</b>	
<b>Mes</b>	<b>Cantidad</b>
Enero	60
Febrero	60
Marzo	60
Abril	60
Mayo	60
Junio	60
Julio	60
Agosto	60
Septiembre	60
Octubre	60
Noviembre	60
Diciembre	60
<b>Total</b>	<b>720</b>